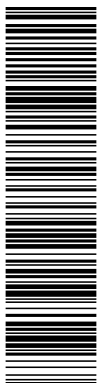


DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta PLE-20/07/2023-11 (versión 2)	IDENTIFICADORES Nº ACTA PLENO : 2023/16
OTROS DATOS Código para validación: C4241-D76EE-DD952 Página 1 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo, Secretario General del Ayuntamiento, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 21/09/2023 10:44 2.- Mariola Vargas Fernández, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 21/09/2023 10:48
	ESTADO FIRMADO 21/09/2023 10:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1071377; C4241-D76EE-DD952; E66443157C652F; 131F97A920A863FD31BA05FF8A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificar/Documentos.407ent_id=1



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLE-20/07/2023-11	Pleno del Ayuntamiento

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	20 de julio de 2023
Duración	Desde las 17:03 hasta las 23:10 horas
Lugar	Salón de Plenos

ASISTENTES A LA SESIÓN

Presidente

D.ª MARIA DOLORES VARGAS FERNANDEZ (Partido Popular)

Partido Popular

- D. ADAN MARTINEZ VALDEGRAMA
- D.ª YOLANDA MARTINEZ PARDILLOS
- D.ª MARIA LOURDES CUESTA FERNANDEZ
- D. MIGUEL AISA FERNANDEZ
- D. JOEL DALDA RODRIGUEZ
- D.ª ESTELA MOSQUERA VEGA
- D.ª MARIA AFRICA SANCHEZ MARIN
- D.ª NOELIA ROSARIO DIAZ VACA
- D. RAMON PAVON DURAN

Partido Socialista Obrero Español

- D. ANDRES VILLA FERNANDEZ-MAYORALAS
- D. AITOR JIMENEZ SERRANO
- D.ª CRISTINA DE GRACIA ORGANERO
- D. JOSE ANTONIO PEREZ BALLEGA
- D.ª MARIA LUISA ANTON MADRIGAL
- D.ª MARIA MAGDALENA MORENO LOPEZ
- D.ª ATHIR QUANNOUNI EL MOUMOUHI

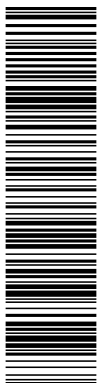
VOX

- D.ª ANA ISABEL DE DOMPABLO GUERRERO
- D.ª ESTHER MARIA DE LAS MUELAS PERALTA
- D. JUAN FRANCISCO ALVAREZ PULIDO
- D. FRANCISCO SAINZ OTERO

Pleno ordinario de 20 de julio de 2023

Pág. 1 de 2

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta PLE-20/07/2023-11 (versión 2)	IDENTIFICADORES Nº ACTA PLENO : 2023/16
OTROS DATOS Código para validación: C4241-D76EE-DD952 Página 2 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo, Secretario General del Ayuntamiento, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 21/09/2023 10:44 2.- Mariola Vargas Fernández, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 21/09/2023 10:48 ESTADO FIRMADO 21/09/2023 10:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1071377; C4241-D76EE-DD952; E644A3157C652F; 131F97A920A963FD31BA05FF8A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificar/Documentos.407ent_id=1



MCV Corazón Villalbino
D.ª MARIA CRISTINA TORAL CERRO
D. ROBERTO OLIVER IMEDIO
D. CARLOS GENTIL SANZ

Más Madrid Collado Villalba
D. GONZALO JAVIER DIAZ TOMASICH

Secretario
D. IGNACIO RODRIGO RODRÍGUEZ POZUELO

Interventor accidental
D. ROBERTO GONZALEZ LARA

Todo el contenido de la sesión e intervenciones de sus Miembros se recoge íntegramente en el archivo de audioacta adjunto que consta en el expediente, con sus correspondientes y preceptivas sumas de verificación, Plataforma Id. reunión, con todos los datos relativos a la grabación del video y nombre de ficheros, identificador ENI, Huella digital, constando en el expediente electrónico la certificación oficial firmada con el sello de órgano de Secretaría General con el HASH y código de validación correspondiente, acreditativa de la existencia en el fondo documental electrónico de la presente entidad de las grabaciones descritas.

La presente sesión se convoca en virtud de lo dispuesto en el art. 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, apartado añadido por la disposición final 2ª del Real Decreto-ley 11/2020 de 31 de marzo, art. 100 del Reglamento Orgánico Municipal (BOP 241 de 18/12/2020) se constituye por medios electrónicos, que sus miembros declaran que se encuentran en territorio español identificándose en sede electrónica con IP y quedando acreditada su identidad y se asegura la comunicación entre ellos en tiempo real durante la celebración de la sesión.

Se hace constar la existencia de grabación mediante el sistema de VideoActa y de forma semipresencial de la presente sesión:

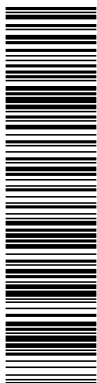
<http://mediateca.ayto-colladovillalba.org/watch?id=MGM3NTg0ZmMtnMlyMC00ODIiLTgzNWUzZWQ0ODcyMjMyOTFi>

- Media (MASTER) -----

[1] Video Windows Media, 720p, Stereo, 4.5 GiB Url - <http://mediateca.ayto-colladovillalba.org/s/fCNzdiNY8y5XBSPgRtmTfm9LvhBLI6dJYzEmzOE5y3rff1mL.wmv>

SHA512-
304e70cf7c8647e497634ab39bb686181d55feda239c2f867a7d773454753f8a6547bc4

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta PLE-20/07/2023-11 (versión 2)	IDENTIFICADORES Nº ACTA PLENO : 2023/16
OTROS DATOS Código para validación: C4241-D76EE-DD952 Página 3 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo, Secretario General del Ayuntamiento, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 21/09/2023 10:44 2.- Mariola Vargas Fernández, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 21/09/2023 10:48 ESTADO FIRMADO 21/09/2023 10:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1071377; C4241-D76EE-DD952; E644A3157C652F131F97A920A863FD31BA05FF8A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificar/Documentos.407ent_id=1



35f3b0cdf89bc7977be0f975142b2bbd5d6985a9da120a97c9535d811

Asimismo, certifico que, en dichos enlaces con sus correspondientes archivos de audio, podrán comprobar que el documento se encuentra debidamente firmado por el Secretario General y personal técnico autorizado.

Asiste la mayoría de los miembros corporativos que integran este Ayuntamiento y, por lo tanto, se comprueba que se da el quórum exigido en el Art. 90 del RD 2568/86, que se mantiene durante toda la sesión. La Sra. Presidenta declara abierta la sesión, y comienza el desarrollo de los asuntos comprendidos en el ORDEN DEL DÍA.

A) PARTE DISPOSITIVA

PRIMERO. - APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2023.

Se producen las correspondientes intervenciones conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, que constan literalmente en el audio de la sesión certificado y firmado. Interviniendo:

- 00:00:25 - De Dompablo Guerrero, Ana Isabel (VOX)
- 00:00:51 - Vargas Fernández, Mariola (Alcaldesa)

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: **Aprobado por unanimidad** de los miembros Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por unanimidad de los miembros con el siguiente resultado: 25 votos a favor de los Grupos Políticos Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español, MCV Corazón Villalbino, VOX y Más Madrid Collado Villalba. No se han producido abstenciones. No hay votos en contra.

SEGUNDO. - APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO ORGANICO MUNICIPAL.

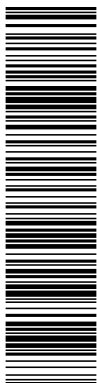
Este asunto fue dictaminado en comisión informativa celebrada el día 14 de julio de 2023 con el voto favorable del equipo de gobierno y del grupo municipal MCV Corazón Villalbino y la reserva de voto de los grupos municipales Socialista, Vox y Mas Madrid.

Consta en el expediente propuesta del concejal delegado de secretaría que se transcribe a continuación:

“PROPUESTA

Aprobado inicialmente el 6 de noviembre, publicado en el BOCM el 17 de enero de 2008, modificado el 21 de julio de 2011, publicado en el BOCM el 22 de octubre de 2011, modificado el 18 de diciembre de 2014, publicado en el BOCM el 3 de enero de 2015, modificado el 6 de septiembre de 2019, y publicado en el BOCM el 20 de noviembre de 2019, el REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA.

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta PLE-20/07/2023-11 (versión 2)	IDENTIFICADORES Nº ACTA PLENO : 2023/16
OTROS DATOS Código para validación: C4241-D76EE-DD952 Página 4 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo, Secretario General del Ayuntamiento, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 21/09/2023 10:44 2.- Mariola Vargas Fernández, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 21/09/2023 10:48 ESTADO FIRMADO 21/09/2023 10:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1071377; C4241-D76EE-DD952; E66443157C652F; 131F97A920A863FD31BA05FF8A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificar/Documentos.407ent_id=1



Visto que han surgido nuevas necesidades como son la plena implantación de los medios telemáticos en el desarrollo de las labores de los concejales, así como su asistencia y participación en los órganos colegiados del Excelentísimo Ayuntamiento de Collado Villalba, recordemos que ya en la última revisión dada en el mes de Septiembre de 2019, se aprobó una modificación del Reglamento Orgánico en tal sentido al amparo del artículo 17.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y para paliar las carencias que se han ido observando en el devenir cotidiano de la practica municipal a lo largo del último mandato. En concreto con el desarrollo de las sesiones del pleno, sesiones que se desarrollan hasta altas horas de la noche, llegando incluso a no poder finalizar los citados plenos al superar el umbral de las doce de la noche y debiéndose levantar la sesión quedando puntos inconclusos del mismo. Esto irremediamente conduce a una paulatina desafección de nuestros vecinos en los temas que se debaten en el pleno, lo que aconseja que se modifique tanto el horario de desarrollo de las sesiones, como el orden de intervención de los grupos municipales que lo componen, a fin de lograr una mayor operatividad de nuestros órganos colegiados como un mayor interés en los asuntos públicos por parte de los ciudadanos.

Visto el informe jurídico emitido con fecha 4 de julio de 2023 por el Secretario municipal, al pleno de la corporación se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. - Aprobación inicial de la modificación del REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA en los siguientes términos:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Dos son los motivos que justifican la necesidad de acometer la presente modificación del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Collado Villalba.

El primer motivo, tiene que ver con la plena implantación de los medios telemáticos en el desarrollo de las labores de los concejales, así como su asistencia y participación en los órganos colegiados del Excelentísimo Ayuntamiento de Collado Villalba, recordemos que ya en la última revisión dada en el mes de Septiembre de 2019, se aprobó una modificación del Reglamento Orgánico en tal sentido al amparo del artículo 17.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que dispone:

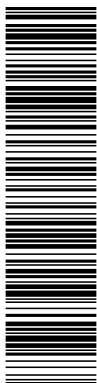
“1. Todos los órganos colegiados se podrán constituir, convocar, celebrar sus sesiones, adoptar acuerdos y remitir actas tanto de forma presencial como a distancia, salvo que su reglamento interno recoja expresa y excepcionalmente lo contrario.

En las sesiones que celebren los órganos colegiados a distancia, sus miembros podrán encontrarse en distintos lugares siempre y cuando se asegure por medios electrónicos, considerándose también tales los telefónicos, y audiovisuales, la identidad de los miembros o personas que los suplan, el contenido de sus manifestaciones, el momento en que éstas se producen, así como la interactividad e intercomunicación entre ellos en tiempo real y la disponibilidad de los medios durante la sesión. Entre otros, se considerarán

Pleno ordinario de 20 de julio de 2023

Pág. 4 de 2

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta PLE-20/07/2023-11 (versión 2)	IDENTIFICADORES Nº ACTA PLENO : 2023/16
OTROS DATOS Código para validación: C4241-D76EE-DD952 Página 5 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo, Secretario General del Ayuntamiento, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 21/09/2023 10:44 2.- Mariola Vargas Fernández, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 21/09/2023 10:48 ESTADO FIRMADO 21/09/2023 10:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1071377; C4241-D76EE-DD952; E66443157C652F; 131F97A920A963FD31BA05FF8A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificar/Documentos.407ent_id=1



incluidos entre los medios electrónicos válidos, el correo electrónico, las audioconferencias y las videoconferencias.”

Pero lo cierto y real, es que la implantación telemática que se planteaba en aquella modificación era limitada, entre otros motivos por la falta de medios tecnológicos para el correcto desarrollo de las sesiones, y así el propio apartado 5 del artículo 43 solo contemplaba dicha situación en los casos de baja impeditiva, maternidad o paternidad. De igual modo la disposición adicional primera condicionaba dicha asistencia y votación telemática al Decreto de Alcaldía que regulara el funcionamiento del sistema de asistencia telemática dando prevalencia al voto por escrito en dichas circunstancias extraordinarias frente al telemática.

Solo unos meses después una terrible pandemia global nos forzó a cambiar nuestros hábitos de vida y a permanecer en muchos casos, encerrados en nuestros hogares, en definitiva nos obligó a un cambio de paradigma en nuestra sociedad, eso si no queríamos parar nuestra actividad diaria y laboral, este cambio afecto tanto al sector privado, mas resiliente por naturaleza, como a las administraciones públicas, que tuvieron que adoptar en un corto intervalo de tiempo, soluciones tecnológicas que hasta ese momento ni se habían contemplado. Ese fue el caso de nuestro Ayuntamiento, que ha consolidado en este tiempo un sistema telemático que ofrece las suficientes garantías para el desarrollo pleno de dichas sesiones por dichos medios para aquellos concejales que así lo deseen.

El segundo motivo tiene que ver con las carencias que se han ido observando en el devenir cotidiano de la practica municipal a lo largo del último mandato. En concreto con el desarrollo de las sesiones del pleno, sesiones que se desarrollan hasta altas horas de la noche, llegando incluso a no poder finalizar los citados plenos al superar el umbral de las doce de la noche y debiéndose levantar la sesión quedando puntos inconclusos del mismo. Esto irremediamente conduce a una paulatina desafección de nuestros vecinos en los temas que se debaten en el pleno, lo que aconseja que se modifique tanto el horario de desarrollo de las sesiones, como el orden de intervención de los grupos municipales que lo componen, a fin de lograr una mayor operatividad de nuestros órganos colegiados como un mayor interés en los asuntos públicos por parte de los ciudadanos.

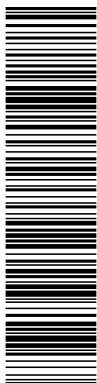
Artículo único: de acuerdo con la disposición final segunda del Presente Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Collado Villalba, aprobado inicialmente el 6 de noviembre de 2007 en sesión plenaria y cuya última modificación data del pleno de fecha 26 de septiembre de 2019

Se propone la modificación del Reglamento Orgánico, en los términos que se indican a continuación:

Uno. En el artículo 3 queda redactado en los siguientes términos:

“1. El Pleno celebrará sesión ordinaria el último jueves laborable de cada mes, a las 09:00 horas, quedando suspendida la del mes de agosto, por razón de vacaciones estivales.

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta PLE-20/07/2023-11 (versión 2)	IDENTIFICADORES Nº ACTA PLENO : 2023/16
OTROS DATOS Código para validación: C4241-D76EE-DD952 Página 6 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo, Secretario General del Ayuntamiento, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 21/09/2023 10:44 2.- Mariola Vargas Fernández, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 21/09/2023 10:48 ESTADO FIRMADO 21/09/2023 10:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1071377; C4241-D76EE-DD952; E66443157C652F; 131F97A920A963FD31BA05FF8A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificar/Documentos.407ent_id=1



2. En el mes de julio, el Pleno se celebrará el jueves anterior al primer día de comienzo de las fiestas de Santiago Apóstol a las 09:00 horas.

3. En el mes de diciembre, el Pleno se celebrará el jueves anterior al comienzo de las fiestas de Navidad a las 09:00 horas.”

Dos. El artículo 6 queda redactado en los siguientes términos:

“1. Junto con la convocatoria, se les remitirá por medios telemáticos a los Concejales para el examen, los expedientes completos, admitiéndose que dicha remisión se produzca bien a través del gestor documental del Ayuntamiento, bien mediante él envió al correo electrónico corporativo de los concejales de la totalidad de los documentos que conformen el expediente. Para el caso de que se produjera un fallo constatado por los servicios técnicos del Ayuntamiento, en la remisión telemática a los Concejales, estos tendrán a su disposición para el examen que consideren oportuno en la Secretaría de la Corporación, los expedientes completos.

2. El derecho a la información de los Concejales sobre los expedientes del ayuntamiento queda regulado por lo establecido en el art. 14 del R.O.F. y demás legislación vigente, así como por lo establecido en el presente Reglamento.”

Tres. - El artículo 19 queda redactado en los siguientes términos:

“1. El Orden del Día de las sesiones ordinarias será confeccionado por el Alcalde, con ayuda del Secretario, oída la Junta de Portavoces que será convocada por el Alcalde para el lunes anterior a la celebración de la sesión, a las 08:30 horas. Si fuera festivo, se adelantará para cumplir los plazos de convocatoria.

2. En las sesiones ordinarias, el número de mociones a incluir en el orden del día se determinará en la Junta de Portavoces de entre aquellas de la cuales se haya dado cuenta en comisión informativa.”

Cuarto. – El Artículo 21 apartado 8 queda redactado en los siguientes términos:

“8. En el supuesto de presentarse preguntas por el procedimiento descrito en el párrafo anterior, se celebrará reunión de la Junta de Portavoces a las 08:00 horas del día del Pleno para apreciar y valorar la urgencia de las mismas.

Cinco. - Los Artículos 26, 27 y 29 quedan redactados en los siguientes términos:

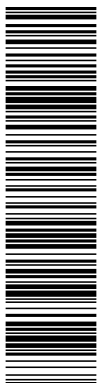
Artículo 26. Actas.

1. El acta es un documento público solemne, en el que se recogen los acuerdos adoptados por el Pleno del Ayuntamiento, los de la Junta de Gobierno Local, Comisiones Informativas y de cualquier órgano municipal.

2. Las actas plenarias adoptarán el sistema de video-actas. En los demás casos dicho sistema se utilizará de manera preferente, y siempre que fuera posible conforme a los medios personales y técnicos que en cada momento tenga el Ayuntamiento. Las sesiones plenarias deberán ser grabadas en formato de video y audio y transmitidas por medios electrónicos, a las que podrán tener acceso todos los vecinos y público en general mediante la página web municipal u otros medios electrónicos.

3. El video-acta una vez aprobada por el Pleno, se transcribirá en el Libro de Actas, autorizándola con las firmas el Alcalde y el Secretario.

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta PLE-20/07/2023-11 (versión 2)	IDENTIFICADORES Nº ACTA PLENO : 2023/16
OTROS DATOS Código para validación: C4241-D76EE-DD952 Página 7 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo, Secretario General del Ayuntamiento, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 21/09/2023 10:44 2.- Mariola Vargas Fernández, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 21/09/2023 10:48
	ESTADO FIRMADO 21/09/2023 10:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1071377; C4241-D76EE-DD952; E66443157C652F; 131F97A920A863FD31BA05FF8A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificar/Documentos.407ent_id=1



4. Se publicará el orden del día del Pleno en la Web del Ayuntamiento. Igualmente, se publicará en la Web municipal la grabación de la sesión del Pleno. Asimismo, se emitirán en vídeo vía Internet.

Artículo 27. Vídeo-acta.

1. El Vídeo-acta se define como un documento electrónico y multimedia, compuesto al menos por los siguientes elementos:

— Acta sucinta: Documento electrónico que contiene los puntos del orden del día de una sesión o reunión de un órgano colegiado municipal y los acuerdos tomados en cada uno de los puntos de dicho orden del día. Dependiendo del tipo de sesión de la que se tiene que levantar acta, puede tener un formato específico, incluso determinado por legislación vigente como es el caso de las Actas de los Plenos Municipales.

— Documento audiovisual o vídeo: Grabación en vídeo de todo lo ocurrido en la sesión o reunión conteniendo audio e imágenes. Este documento recoge la literalidad de las intervenciones de cada uno de los oradores (normalmente Concejales), y se integra en el documento electrónico de forma enlazada.

— Firma electrónica: la firma electrónica de curso legal de la persona que ostenta la Secretaría General de Pleno de la sesión dota de fehcencia y efectos de Derecho al documento. Esta firma se realiza haciendo uso del certificado de firma de dicha persona. En el caso de los Plenos Municipales, el vídeoacta lo firma el Secretario General de Pleno y la Presidencia del Pleno o de quienes legalmente les sustituyan.

Artículo 29.- Certificaciones de los acuerdos de órganos colegiados.

Las certificaciones de los acuerdos contenidos en el acta de las sesiones celebradas que hayan de ser entregadas a particulares, entidades o instituciones en ningún caso contendrán la parte deliberativa, ciñéndose, en exclusiva, a la parte dispositiva del acuerdo, salvo disposición legal en contrario.

El acta inicialmente redactada tendrá carácter de borrador.

Seis. - El Artículo 43 queda redactado en los siguientes términos:

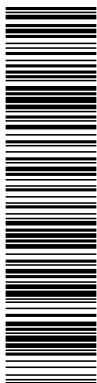
“1.- Los Concejales tendrán el derecho y el deber de asistir con voz y voto a las sesiones del Pleno de la Corporación y de todos los órganos del Ayuntamiento de los que formen parte. Se entenderá válidamente cumplido el deber de asistencia a las sesiones del Pleno, de la Junta de Gobierno Local y del resto de órganos colegiados de los que forme parte cuando se realice a través de medios telemáticos regulados en los apartados 5 y siguientes de este artículo.

2.- Los Concejales tienen derecho a ejercer las facultades y desempeñar las funciones que la ley y este Reglamento les atribuye.

3.- Las ausencias del término municipal de duración superior a 8 días, deberán ser comunicadas al alcalde por escrito, bien personalmente o a través del portavoz del Grupo político, concretándose en todo caso la duración previsible de la misma y lugar dónde pueden ser localizados en caso de necesidad

4.- Durante el período de vacaciones, los Concejales comunicarán directamente o a través del portavoz de su grupo, los días de ausencia, a fin de garantizar la permanencia de una parte de éstos en el Ayuntamiento.

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta PLE-20/07/2023-11 (versión 2)	IDENTIFICADORES Nº ACTA PLENO : 2023/16	
OTROS DATOS Código para validación: C4241-D76EE-DD952 Página 8 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo, Secretario General del Ayuntamiento, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 21/09/2023 10:44 2.- Mariola Vargas Fernández, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 21/09/2023 10:48	ESTADO FIRMADO 21/09/2023 10:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1071377; C4241-D76EE-DD952; E66443157C652F; 131F97A920A963FD31BA05FF8A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificar/Documentos.407ent_id=1



5. Los Concejales podrán asistir y participar en el Pleno Municipal, en la Junta de Gobierno Local y en el resto de órganos colegiados de los que formen parte a través de un sistema telemático que garantice la comprobación de la presencia efectiva de la concejala o del concejal. La presencia necesariamente tendrá carácter sincrónico y tendrá que mantenerse a lo largo de toda la sesión, en idénticos términos a como sucedería en caso de permanecer en el salón de sesiones, el cual a todos los efectos tendrá la consideración de lugar de celebración de la sesión. Asimismo, podrá votar, salvo que la votación se haya acordado que sea secreta, a través de medios electrónicos que avalen su identidad y la integridad de la comunicación. La asistencia y voto por medios telemáticos deberá comunicarse a la Alcaldía-Presidencia por el Concejal interesado efectuada con una antelación de al menos un día hábil a la fecha de celebración del Pleno, Junta de Gobierno Local y del resto de órganos colegiados de los que forme parte. En el acta de la sesión el titular de la Secretaría General hará constar expresamente los miembros que asisten telemáticamente a la sesión.

6. Por Decreto de Alcaldía, se adoptará la regulación del funcionamiento del sistema de asistencia telemática, en la que se determinarán los medios informáticos y de todo tipo a utilizar, así como de las garantías que se consideren necesarias para el adecuado ejercicio de las funciones de fe pública por la Secretaría General del Pleno y de la Junta de Gobierno Local.

Siete. – Se suprime la disposición transitoria primera.”

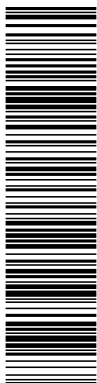
SEGUNDO. - Aprobada inicialmente la modificación del Reglamento, someterlo a exposición pública por un plazo mínimo de treinta días hábiles, para que los interesados puedan presentar las reclamación y sugerencias que estimen oportunos. El Acuerdo de aprobación inicial se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

TERCERO. - En el supuesto de que no se presenten reclamaciones en relación con la aprobación inicial de la modificación del Reglamento en el plazo de información pública, se entenderá definitivamente adoptado el Acuerdo hasta entonces provisional, extendiéndose por esta Secretaría la certificación que acredite la elevación a definitiva de la aprobación inicial.

CUARTO. - Publicar el Acuerdo de aprobación definitiva de la modificación del Reglamento, con el texto íntegro de la misma, para su general conocimiento, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid tal y como dispone el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Remitir a la Administración del Estado y al Departamento competente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de quince días desde la aprobación, copia del Acuerdo definitivo de aprobación y copia íntegra del texto de la modificación de la Ordenanza, o en

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta PLE-20/07/2023-11 (versión 2)	IDENTIFICADORES Nº ACTA PLENO : 2023/16
OTROS DATOS Código para validación: C4241-D76EE-DD952 Página 9 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo, Secretario General del Ayuntamiento, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 21/09/2023 10:44 2.- Mariola Vargas Fernández, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 21/09/2023 10:48
	ESTADO FIRMADO 21/09/2023 10:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1071377; C4241-D76EE-DD952; E66443157C652F; 131F97A920A863FD31BA05FF8A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificar/Documentos.407ent_id=1



su caso, la certificación que acredite la elevación a definitiva de la aprobación inicial, así como copia íntegra autenticada de los mismos.

En Collado Villalba, en la fecha reseñada la margen
EL CONCEJAL DELEGADO DE SECRETARÍA
Fdo.: D. Miguel Aisa Fernández

Se producen las correspondientes intervenciones conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, que constan literalmente en el audio de la sesión certificado y firmado. Interviniendo:

- 00:01:24 - Aisa Fernández, Miguel (EG)
- 00:03:42 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier (MM)
- 00:08:27 - Toral Cerro, María Cristina (MCV Corazón Villalbino)
- 00:09:39 - De Dompablo Guerrero, Ana Isabel (VOX)
- 00:12:55 - Quannouni El Moumouhi, Athir (PSOE)
- 00:15:40 - Aisa Fernández, Miguel (EG)
- 00:19:13 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier (MM)
- 00:22:09 - De Dompablo Guerrero, Ana Isabel (VOX)
- 00:25:11 - Quannouni El Moumouhi, Athir (PSOE)
- 00:26:43 - Vargas Fernández, Mariola (Alcaldesa)
- 00:26:47 - Aisa Fernández, Miguel (EG)
- 00:29:06 - Vargas Fernández, Mariola (Alcaldesa)

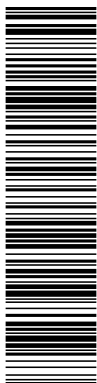
A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: Aprobado por mayoría absoluta Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada **por mayoría absoluta** con el siguiente resultado: **13 votos a favor** de los Grupos Políticos Partido Popular y MCV Corazón Villalbino, **11 abstenciones** de los Grupos Políticos Partido Socialista Obrero Español y VOX, **1 voto** en contra de del Grupo Político Más Madrid Collado Villalba.

TERCERO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE PRESUPUESTOS 14/2023 ANTICIPO APLAZAMIENTO TASA INCENDIOS.

Este asunto fue dictaminado en Comisión informativa celebrada el día 14 de julio de 2023 con el voto favorable del equipo de gobierno y la reserva de voto de los grupos municipales Socialista, Vox, MCV Corazón Villalbino y Mas Madrid.

Consta en el expediente propuesta del concejal delegado de Hacienda que se transcribe a continuación:

PROPUESTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA.
EXP. 14/2023
Órgano competente para su aprobación: PLENO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1071377; C4241-D76EE-DD952; E66443157C652F131E97A920A963FD31BA05FF8A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.electronicia.jty-collado-villalba.org/portal/verificar/Documentos.407ent_id=1



El Concejal delegado de Hacienda, propone al Pleno de la corporación la aprobación de los siguientes acuerdos, previo dictamen de la Comisión informativa de Hacienda:

De acuerdo con los datos resultantes de la Liquidación del presupuesto de 2022 habiendo arrojado el mismo un Remanente de Tesorería para gastos generales positivo por importe de 20.622.681,77€ así como de la existencia de fondos líquidos disponibles.

El equipo de gobierno ha considerado necesario aprovechar estas posibilidades de financiación adicionales para cancelar definitivamente anticipadamente las cuotas aplazadas y fraccionadas correspondientes a la liquidación de la tasa de prevención y extinción de incendios de la Comunidad de Madrid que quedan pendientes.

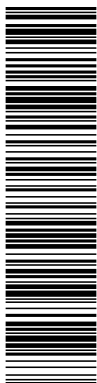
Recordemos que el pasado 29 de Noviembre de 2022, el Director General de Emergencias de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior dicto Resolución por la que en síntesis estimo la solicitud de modificación del fraccionamiento de la deuda tributaria, siendo que los vencimientos previstos para el ejercicio 2024, permanecerán invariables en su devengo y cuantía, mientras que los vencimientos que estaban previstos para el ejercicio 2023 quedaron agrupados en un único pago con vencimiento el 20 de diciembre de 2022, el cual fue abonado en tiempo y forma, por lo que únicamente resta por abonar de la deuda histórica que venía arrastrando este municipio con la Comunidad de Madrid la relativa al segundo semestre de 2011, primer semestre 2012, segundo semestre de 2012, segundo semestre de 2013, primer semestre 2014, segundo semestre de 2014 y primer semestre de 2015, siendo que cada una de las cantidades que faltan por abonar de dichos semestres, deberán ser abonados en 12 fracciones que se corresponden con los meses del año natural relativos al 2024.

Por lo que se refiere a las cantidades que se deben abonar a lo largo del próximo 2024, se detallan a continuación:

Concepto	Importe Principal	Intereses FRACCMTO	Total a Pagar (Principal +Intereses)
Segundo semestre 2011. 12 pagos 2024	299.791,93€	152.465,83€	452.257,76€
Primer semestre 2012. 12 pagos 2024	205.560,04€	99.459,85€	305.019,89€
Segundo semestre 2012. 12 pagos 2024	308.340,16€	141.434,46€	449.774,62€
Segundo semestre 2013. 12 pagos 2024	316.309,55€	129.264,18€	445.573,73€
Primer semestre de 2014. 12 pagos 2024	323.231,75€	124.089,74€	447.321,49€
Segundo semestre 2014. 12 pagos 2024	323.231,75€	116.114,09€	439.345,84€
Primer semestre 2015. 12 pagos 2024	322.731,52€	108.932,96€	431.664,48€
TOTAL	2.099.196,70€	871.761,11€	2.970.957,81€

Siendo un total lo que resta por abonar de **2.970.957,81€**, si bien como se puede observar de la citada resolución un tercio de lo que se abona se corresponde exclusivamente con Intereses fijados y que se elevan hasta los 871.761.11€, por lo que se ha estimado por el

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta PLE-20/07/2023-11 (versión 2)	IDENTIFICADORES Nº ACTA PLENO : 2023/16
OTROS DATOS Código para validación: C4241-D76EE-DD952 Página 11 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo, Secretario General del Ayuntamiento, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 21/09/2023 10:44 2.- Mariola Vargas Fernández, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 21/09/2023 10:48
	ESTADO FIRMADO 21/09/2023 10:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1071377; C4241-D76EE-DD952; E66443157C652F; 131F97A920A863FD31BA05FF8A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificar/Documentos.407ent_id=1



área de Hacienda que el abono de dicha cantidad antes del cuarto trimestre del año supondría un ahorro en concepto de intereses de entre 60.000,00€ y 70.000,00€, o lo que es lo mismo un ahorro de entre un 6.88% y un 8.03% en pago de intereses de demora. Por todo lo anteriormente expuesto se pone de manifiesto que nos hallamos ante una necesidad urgente e inaplazable toda vez que se trata una deuda de carácter ejecutivo con la consiguiente generación del pago de intereses de demora que repercuten negativamente en las cuentas municipales.

Por todo ello se propone por parte del Concejal delegado de Hacienda las siguientes modificaciones presupuestarias de crédito:

1. Aprobación del expediente de suplemento de crédito 14/2023 financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Suplementos de Crédito en Partidas Gastos

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe (€)
710	1360	2250101	Tasa extinción de incendios	2.099.196,70€
210	9320	3520000	Intereses demora aplazamientos y otros	871.761,11€
TOTAL FINANCIACIÓN				2.970.957,81€

Aumento en Ingresos

Subconcepto	Descripción	Importe (€)
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	2.970.957,81€

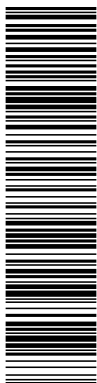
En Collado Villalba a 10 de Julio de 2023
Concejal delegado de Hacienda
Miguel Aisa Fernández

Se producen las correspondientes intervenciones conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, que constan literalmente en el audio de la sesión certificado y firmado. Interviniendo:

- 00:31:54 - Aisa Fernández, Miguel (EG)
- 00:33:42 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier (MM)
- 00:37:12 - Toral Cerro, María Cristina (MCV Corazón Villalbino)
- 00:39:01 - De Dompablo Guerrero, Ana Isabel (VOX)
- 00:41:14 - Villa Fernández Mayoralas, Andrés (PSOE)
- 00:44:42 - Aisa Fernández, Miguel (EG)
- 00:48:40 - Villa Fernández Mayoralas, Andrés (PSOE)
- 00:50:16 - Vargas Fernández, Mariola (Alcaldesa)

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: Aprobado por **mayoría absoluta** Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por mayoría absoluta con el siguiente resultado: **18 votos a favor** de los Grupos Políticos

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta PLE-20/07/2023-11 (versión 2)	IDENTIFICADORES Nº ACTA PLENO : 2023/16
OTROS DATOS Código para validación: C4241-D76EE-DD952 Página 12 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo, Secretario General del Ayuntamiento, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 21/09/2023 10:44 2.- Mariola Vargas Fernández, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 21/09/2023 10:48
	ESTADO FIRMADO 21/09/2023 10:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1071377; C4241-D76EE-DD952; E66443157C652F; 131F97A920A863FD31BA05FF8A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificar/Documentos.407ent_id=1



Partido Popular, MCV Corazón Villalbino, VOX y Más Madrid Collado Villalba, **7 votos en contra** del Grupo Político Partido Socialista Obrero Español. No se han producido abstenciones.

CUARTO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTOS 16/2023 CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES.
Este asunto fue dictaminado en Comisión informativa celebrada el día 14 de julio de 2023 con el voto favorable del equipo de gobierno y la reserva de voto de los grupos municipales Socialista, Vox, MCV Corazón Villalbino y Mas Madrid

Consta en el expediente propuesta del concejal delegado de Hacienda que se transcribe a continuación:

“PROPUESTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA.

EXP. 16/2023

Órgano competente para su aprobación: PLENO

El Concejal delegado de Hacienda, propone al Pleno de la corporación la aprobación de los siguientes acuerdos, previo dictamen de la Comisión informativa de Hacienda:

De acuerdo con los datos resultantes de la Liquidación del presupuesto de 2022 habiendo arrojado el mismo un Remanente de Tesorería para gastos generales positivo por importe de 20.622.681,77€ así como de la existencia de fondos líquidos disponibles.

Se ha considerado necesario suplementar la partida relativa a transferencias a Consorcios por importe de 25.721,88€ a fin de cubrir lo presupuestado en la partida que se corresponde a la cantidad de 259.924,34€ y lo liquidado por el Consorcio de Transportes para el presente ejercicio por importe de 285.646,22€ como compensación por los costes del servicio.

Debemos recordar que el transporte Urbano Colectivo es una competencia que corresponde originariamente a los Ayuntamientos, si bien dicha competencia se ejerce en la Comunidad de Madrid por el Consorcio Regional de Transportes en virtud de lo establecido por el artículo 2.1.b) de la Ley 5/1985 de 16 de mayo, de creación del consorcio.

Corresponden de las cantidades a abonar 90.129,24€ a la regularización del año 2021, y 195.516,98€ a la aportación provisional del 2023.

Por todo ello se propone por parte del Concejal delegado de Hacienda las siguientes modificaciones presupuestarias de crédito:

2.Aprobación del expediente de suplemento de crédito 16/2023 financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Suplementos de Crédito en Partidas Gastos

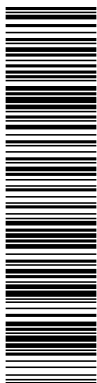
Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe (€)
710	9430	46700	Transferencias a Consorcios	25.721,88€

Aumento en Ingresos

Pleno ordinario de 20 de julio de 2023

Pág. 12 de 2

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta PLE-20/07/2023-11 (versión 2)	IDENTIFICADORES Nº ACTA PLENO : 2023/16
OTROS DATOS Código para validación: C4241-D76EE-DD952 Página 13 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo, Secretario General del Ayuntamiento, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 21/09/2023 10:44 2.- Mariola Vargas Fernández, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 21/09/2023 10:48
	ESTADO FIRMADO 21/09/2023 10:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1071377; C4241-D76EE-DD952; E644A3157C652F; 131F97A920A693FD31BA05FF8A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificar/Documentos.407ent_id=1



Subconcepto	Descripción	Importe (€)
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	25.721,88€

En Collado Villalba a 10 de Julio de 2023

Concejal delegado de Hacienda

Miguel Aisa Fernández

Se producen las correspondientes intervenciones conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, que constan literalmente en el audio de la sesión certificado y firmado. Interviniendo:

- 00:55:41 - Aisa Fernández, Miguel (EG)
- 00:57:41 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier (MM)
- 01:02:25 - Vargas Fernández, Mariola (Alcaldesa)
- 01:03:00 - Gentil Sanz, Carlos (MCV Corazón Villalbino)
- 01:04:27 - De Dompablo Guerrero, Ana Isabel (VOX)
- 01:05:10 - Quannouni El Moumouhi, Athir (PSOE)
- 01:07:25 - Vargas Fernández, Mariola (Alcaldesa)
- 01:07:35 - Aisa Fernández, Miguel (EG)
- 01:07:46 - Vargas Fernández, Mariola (Alcaldesa)

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: Aprobado por unanimidad de los miembros Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada **por unanimidad** de los miembros con el siguiente resultado: **25 votos a favor** de los Grupos Políticos Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español, MCV Corazón Villalbino, VOX y Más Madrid Collado Villalba. No se han producido abstenciones. No hay votos en contra.

QUINTO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTOS 17/2023 CANÓN HONORIO LOZANO.

Este asunto fue dictaminado en Comisión informativa celebrada el día 14 de julio de 2023 con el voto favorable del equipo de gobierno y la reserva de voto de los grupos municipales Socialista, Vox, MCV Corazón Villalbino y Mas Madrid

Consta en el expediente propuesta del concejal delegado de Hacienda que se transcribe a continuación:

“PROPUESTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA.

EXP. 17/2023

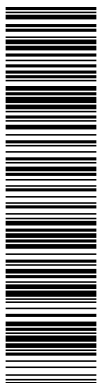
Órgano competente para su aprobación: PLENO

El Concejal delegado de Hacienda, propone al Pleno de la corporación la aprobación de los siguientes acuerdos, previo dictamen de la Comisión informativa de Hacienda:

De acuerdo con los datos resultantes de la Liquidación del presupuesto de 2022 habiendo arrojado el mismo un Remanente de Tesorería para gastos generales positivo por importe de 20.622.681,77€ así como de la existencia de fondos líquidos disponibles.

Pleno ordinario de 20 de julio de 2023

Pág. 13 de 2



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1071377; C4241-D76EE-DD952; E66443157C652F; 131F597A920A863FD31BA05FF8A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificar/Documentos.407ent_id=1



El equipo de gobierno ha considerado necesario aprovechar estas posibilidades de financiación adicionales para liquidar la factura 1/21 y número de entrada F/2021/224 emitida por la mercantil CONCESIONARIA COLLADO VILLALBA, S.A.U. por un importe principal de 1.761.819,00€ correspondientes al canon 2020 y registrada en fecha 15/01/2021 más los intereses previstos a fecha 1 de septiembre de 2023.

Para situarnos en antecedentes, recordemos que en el pasado mandato, por quienes ostentaban las potestades de Urbanismo y Contratación, es decir, Don Iván Pizarro Hidalgo y Don Bernardo Arroyo Abad, cuando llegó la factura referente al canon 2019, decidieron por vía unilateral que no procedía abono alguno al respecto, negándose tanto a la conformidad de la misma como al abono siquiera de forma cautelar de las citadas facturas, apostando todo a la espera de una resolución judicial que avalara tal decisión, si bien desde el área de Hacienda, respecto de la factura de 2019 y ante las terribles consecuencias que podían acarrear para el ayuntamiento el no atender la citada factura, se pudo dar cobertura a dicha factura, no fue posible hacer la misma operación respecto de la factura que trae causa del presente procedimiento, y ya para los demás años y a pesar de las declaraciones públicas de quien ostentara la concejalía de contratación, criticando a todos aquellos que hubieran tenido o tuvieran con mejor criterio que el suyo (al menos un criterio más prudente) proceder al abono de dichas facturas, se han venido abonando, lo que ha permitido ahorrar a los vecinos de Collado Villalba cientos de miles de euros en intereses tal y como se ha demostrado de las numerosas resoluciones judiciales que han venido avalando la obligación de atender el pago de dichas facturas o más recientemente el informe del consejo consultivo que ha terminado por desmontar hasta el último de los argumentos esgrimidos en su momento para “negarse” al abono de las facturas.

Así las cosas constando que por parte de la concesionaria se instó el procedimiento ordinario 222/2021 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Madrid, habiéndose abierto el plazo de conclusiones y sin que se tengan visos de obtener una sentencia favorable, toda vez que hasta tres órganos judiciales distintos se han pronunciado en procedimientos similares, y todos ellos a favor de la concesionaria, y con el fin de evitar seguir incrementando los intereses, procede cuanto menos consignar el principal, así como incorporar los intereses de demora, a los que hemos sido condenados en todos y cada uno de los procedimientos, estimados

prudencialmente sobre el periodo comprendido del 15 de Marzo de 2021 al 1 de Septiembre de 2023 por importe de 381.928,57€.

Importe de la Deuda:	1.761.819,00
Fecha Inicio cálculo:	15/03/2021
Fecha Final cálculo:	01/09/2023

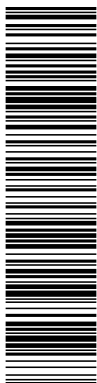
Tipo de interés a aplicar: Morosidad Op. Comerciales

Liquidación de intereses:

Días	Total de intereses
------	--------------------

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta PLE-20/07/2023-11 (versión 2)	IDENTIFICADORES Nº ACTA PLENO : 2023/16
OTROS DATOS Código para validación: C4241-D76EE-DD952 Página 15 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo, Secretario General del Ayuntamiento, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 21/09/2023 10:44 2.- Mariola Vargas Fernández, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 21/09/2023 10:48

ESTADO
FIRMADO
21/09/2023 10:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1071377; C4241-D76EE-DD952; E66443157C652F; 131F97A920A863FD31BA05FF8A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificar/Documentos.407ent_id=1



901	381.928,57 €
-----	--------------

Por todo ello se propone por parte del Concejal delegado de Hacienda las siguientes modificaciones presupuestarias de crédito:

3. Aprobación del expediente de suplemento de crédito 17/2023 financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Suplementos de Crédito en Partidas Gastos

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe (€)
540	4590	2090001	Canon Honorio Lozano	1.761.819,00€
210	9320	3520001	Intereses demora aplazamientos y otros	381.928,57€
TOTAL FINANCIACIÓN				2.143.747,57€

Aumento en Ingresos

Subconcepto	Descripción	Importe (€)
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	2.143.747,57€

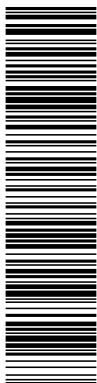
En Collado Villalba a 10 de Julio de 2023
Concejal delegado de Hacienda
Miguel Aisa Fernández"

Se producen las correspondientes intervenciones conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, que constan literalmente en el audio de la sesión certificado y firmado. Interviniendo:

- 01:08:43 - Aisa Fernández, Miguel (EG)
- 01:11:07 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier (MM)
- 01:16:26 - Oliver Imedio, Roberto (MCV Corazón Villalbino)
- 01:22:45 - De Dompablo Guerrero, Ana Isabel (VOX)
- 01:26:37 - Villa Fernández Mayoralas, Andrés (PSOE)
- 01:32:23 - Aisa Fernández, Miguel (EG)
- 01:37:49 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier (MM)
- 01:41:21 - De Dompablo Guerrero, Ana Isabel (VOX)
- 01:45:12 - Villa Fernández Mayoralas, Andrés (PSOE)
- 01:47:58 - Vargas Fernández, Mariola (Alcaldesa)

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: Aprobado por **mayoría absoluta** Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por mayoría absoluta con el siguiente resultado: **20 votos a favor** de los Grupos Políticos Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español y MCV Corazón Villalbino, **1 abstención** del Grupo Político Más Madrid Collado Villalba, **4 votos en contra** del Grupo Político VOX.

En estos momentos siendo las 18:55 horas se produce un receso en la sesión plenaria reanudándose a las 19:04 horas.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1071377; C4241-D76EE-DD952; E66443157C652F; 131F97A920A863FD31BA05FF8A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificar/Documentos.407ent_id=1



SEXTO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTOS 18/2023. CALDERA SERVICIOS SOCIALES.

Este asunto fue dictaminado en Comisión informativa celebrada el día 14 de julio de 2023 con el voto favorable del equipo de gobierno y la reserva de voto de los grupos municipales Socialista, Vox, MCV Corazón Villalbino y Mas Madrid

Consta en el expediente propuesta del concejal delegado de Hacienda que se transcribe a continuación:

“PROPUESTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA.

EXP. 18/2023

Órgano competente para su aprobación: PLENO

El Concejal delegado de Hacienda, propone al Pleno de la corporación la aprobación de los siguientes acuerdos, previo dictamen de la Comisión informativa de Hacienda:

De acuerdo con los datos resultantes de la Liquidación del presupuesto de 2022 habiendo arrojado el mismo un Remanente de Tesorería para gastos generales positivo por importe de 20.622.681,77€ así como de la existencia de fondos líquidos disponibles.

El equipo de gobierno ha considerado aprovechar dicho remanente para afrontar la sustitución íntegra del sistema de calefacción (gas natural) y aire acondicionado del edificio poli funcional, actualmente son dos sistemas independientes que dan gran cantidad de fallos y que no garantizan la correcta climatización del edificio, en un edificio que recordemos alberga entre otros a una población especialmente vulnerable ante las olas de frío y de calor, como son nuestros mayores, además es un sistema poco eficiente y es por ello que se considera como opción más viable, eficaz y sostenible, la sustitución de ambos sistemas por un sistema integrado de Aero termia (bomba de calor).

Los servicios técnicos de la casa han considerado estimar los costes aproximados en 100.000,00€ toda vez que, al coste propiamente dicho de la maquinaria, se deberían asociar otros costes como son el proyecto, registro de instalación, retirada de equipos viejos y tratamiento. Consta en el expediente correo electrónico remitido por el técnico del área en tal sentido.

Por todo ello se propone por parte del Concejal delegado de Hacienda las siguientes modificaciones presupuestarias de crédito:

4.Aprobación del expediente de crédito extraordinario 18/2023 financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Crédito extraordinario en Partidas Gastos

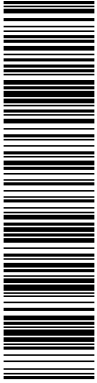
Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe (€)
620	2310	6230000	Caldera Servicios Sociales	100.000,00€

Aumento en Ingresos

Subconcepto	Descripción	Importe (€)
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	100.000,00€

En Collado Villalba a 10 de Julio de 2023
Concejal delegado de Hacienda

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta PLE-20/07/2023-11 (versión 2)	IDENTIFICADORES Nº ACTA PLENO : 2023/16
OTROS DATOS Código para validación: C4241-D76EE-DD952 Página 17 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo, Secretario General del Ayuntamiento, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 21/09/2023 10:44 2.- Mariola Vargas Fernández, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 21/09/2023 10:48
	ESTADO FIRMADO 21/09/2023 10:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1071377; C4241-D76EE-DD952; E66443157C652F; 131F97A920A963FD31BA05FF8A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificar/Documentos.407ent_id=1



Miguel Aisa Fernández

Se producen las correspondientes intervenciones conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, que constan literalmente en el audio de la sesión certificado y firmado. Interviniendo:

- 02:01:35 - Aisa Fernández, Miguel (EG)
- 02:03:07 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier (MM)
- 02:05:58 - Toral Cerro, María Cristina (MCV Corazón Villalbino)
- 02:08:22 - De Dompablo Guerrero, Ana Isabel (VOX)
- 02:11:16 - Quannouni El Moumouhi, Athir (PSOE)
- 02:13:24 - Aisa Fernández, Miguel (EG)
- 02:18:08 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier (MM)
- 02:19:12 - De Dompablo Guerrero, Ana Isabel (VOX)
- 02:22:40 - Quannouni El Moumouhi, Athir (PSOE)
- 02:24:14 - Vargas Fernández, Mariola (Alcaldesa)

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: Aprobado por mayoría absoluta Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por mayoría absoluta con el siguiente resultado: **17 votos a favor** de los Grupos Políticos Partido Popular y Partido Socialista Obrero Español, **1 abstención** del Grupo Político Más Madrid Collado Villalba, **7 votos en contra** de los Grupos Políticos MCV Corazón Villalbino y VOX.

SÉPTIMO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTOS 19/2023. SUMINISTRO (AGUA Y LUZ)

Este asunto fue dictaminado en Comisión informativa celebrada el día 14 de julio de 2023 con el voto favorable del equipo de gobierno y la reserva de voto de los grupos municipales Socialista, Vox, MCV Corazón Villalbino y Mas Madrid

Consta en el expediente propuesta del concejal delegado de Hacienda que se transcribe a continuación:

“PROPUESTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA.

EXP. 19/2023

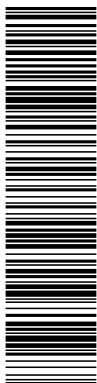
Órgano competente para su aprobación: PLENO

El Concejal delegado de Hacienda, propone al Pleno de la corporación la aprobación de los siguientes acuerdos, previo dictamen de la Comisión informativa de Hacienda:

De acuerdo con los datos resultantes de la Liquidación del presupuesto de 2022 habiendo arrojado el mismo un Remanente de Tesorería para gastos generales positivo por importe de 20.622.681,77€ así como de la existencia de fondos líquidos disponibles.

Consta en el expediente nota interna remitida por la Arquitecto Técnico/Técnico de Urbanismo, en la que se hace una estimación de la previsión de gastos de suministros de electricidad y agua hasta la finalización del año 2023. Y que viene a manifestar:

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta PLE-20/07/2023-11 (versión 2)	IDENTIFICADORES Nº ACTA PLENO : 2023/16
OTROS DATOS Código para validación: C4241-D76EE-DD952 Página 18 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo, Secretario General del Ayuntamiento, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 21/09/2023 10:44 2.- Mariola Vargas Fernández, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 21/09/2023 10:48
	ESTADO FIRMADO 21/09/2023 10:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1071377; C4241-D76EE-DD952; E66443157C652F; 131F97A920A863FD31BA05FF8A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificar/Documentos.407ent_id=1



“... Se estima, en base a consumos realizados en años anteriores, que el importe de consumos hasta final del año 2023 del suministro de electricidad correspondiente a los distintos inmuebles, dependencias e instalaciones de titularidad municipal, sumando los 333.835,18€ facturados ya, ascienda a la cantidad de aproximadamente 1.700.000€...”

“... Se estima, en base a consumos realizados en años anteriores, que el importe de consumos hasta final del año 2023 del suministro de agua correspondiente a los distintos inmuebles, dependencias e instalaciones de titularidad municipal, sumando los 113.632,64€ facturados ya, ascienda a la cantidad de aproximadamente 555.000€...”

Como consecuencia de la guerra de Ucrania, los precios de los suministros han sufrido una escalda sin precedentes, que incluso a pesar de realizar las contrataciones a través de la central de contratación de la Federación de Municipios no ha sido ajena a un incremento sin precedentes, sirva a modo de ejemplo, que solo el nuevo contrato de gas de la FEMP acorde a las nuevas tarifas, agotó la práctica totalidad de la bolsa de vinculación para el apartado de suministros, lo que ha supuesto que los suministros de luz y agua desde el pasado mes de marzo no puedan ser atendidos, por todo ello se hace urgente y necesario dotar presupuestariamente las partidas a fin de afrontar los gastos a que hace referencia la Técnico de la Casa.

Por todo ello se propone por parte del Concejal delegado de Hacienda las siguientes modificaciones presupuestarias de crédito:

5.Aprobación del expediente de suplemento de crédito 19/2023 financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Suplementos de Crédito en Partidas Gastos

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe (€)
540	9200	2210000	Energía eléctrica y gas	1.700.000€
540	9200	2210100	Suministro de agua	555.000€
TOTAL FINANCIACIÓN				2.255.000,00€

Aumento en Ingresos

Subconcepto	Descripción	Importe (€)
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	2.255.000,00€

En Collado Villalba a 10 de Julio de 2023
Concejal delegado de Hacienda
Miguel Aisa Fernández”

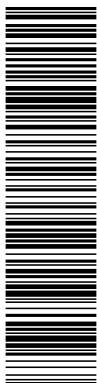
Se producen las correspondientes intervenciones conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, que constan literalmente en el audio de la sesión certificado y firmado. Interviniendo:

- 02:28:56 - Aisa Fernández, Miguel (EG)
- 02:30:55 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier (MM)
- 02:32:52 - Oliver Imedio, Roberto (MCV Corazón Villalbino)
- 02:35:11 - De Dompablo Guerrero, Ana Isabel (VOX)

Pleno ordinario de 20 de julio de 2023

Pág. 18 de 2

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta PLE-20/07/2023-11 (versión 2)	IDENTIFICADORES Nº ACTA PLENO : 2023/16
OTROS DATOS Código para validación: C4241-D76EE-DD952 Página 19 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo, Secretario General del Ayuntamiento, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 21/09/2023 10:44 2.- Mariola Vargas Fernández, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 21/09/2023 10:48
	ESTADO FIRMADO 21/09/2023 10:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1071377; C4241-D76EE-DD952; E66443157C652F; 131F97A920A863FD31BA05FF8A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificar/Documentos.407ent_id=1



- 02:38:18 - Quannouni El Moumouhi, Athir (PSOE)
- 02:39:50 - Aisa Fernández, Miguel (EG)
- 02:43:43 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier (MM)
- 02:45:54 - De Dompablo Guerrero, Ana Isabel (VOX)
- 02:48:13 - Quannouni El Moumouhi, Athir (PSOE)
- 02:49:48 - Aisa Fernández, Miguel (EG)
- 02:53:08 - Vargas Fernández, Mariola (Alcaldesa)

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: Aprobado por **mayoría absoluta** Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por mayoría absoluta con el siguiente resultado: **21 votos a favor** de los Grupos Políticos Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español, MCV Corazón Villalbino y Más Madrid Collado Villalba, **4 votos en contra** del Grupo Político VOX. No se han producido abstenciones.

OCTAVO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTOS 21/2023. IMPUESTO LEY 7/2022 DEPOSITO RESIDUOS EN VERTEDEROS.

Este asunto fue dictaminado en Comisión informativa celebrada el día 14 de julio de 2023 con el voto favorable del equipo de gobierno y la reserva de voto de los grupos municipales Socialista, Vox, MCV Corazón Villalbino y Mas Madrid

Consta en el expediente propuesta del concejal delegado de Hacienda que se transcribe a continuación:

“PROPUESTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CREDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA.

EXP. 21/2023

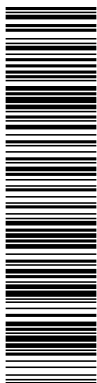
Órgano competente para su aprobación: PLENO

El Concejal delegado de Hacienda, propone al Pleno de la corporación la aprobación de los siguientes acuerdos, previo dictamen de la Comisión informativa de Hacienda:

De acuerdo con los datos resultantes de la Liquidación del presupuesto de 2022 habiendo arrojado el mismo un Remanente de Tesorería para gastos generales positivo por importe de 20.622.681,77€ así como de la existencia de fondos líquidos disponibles.

Consta en el expediente Informe de los Servicios Técnicos de Medio Ambiente relativo a “Estudios de costes asociados a la tasa de tratamiento de residuos e impuesto de vertedero año 2023” en el que se detallan las necesidades presupuestarias para hacer frente a lo largo del año 2023 de los costes que se generan como consecuencia de los residuos, diferenciando en dos, en primer lugar el relativo a la Tasa por eliminación de residuos urbanos o municipales en las instalaciones de transferencia o eliminación de la Mancomunidad del Noroeste, que ya se venía aplicando y el segundo el Impuesto sobre el Depósito de Residuos en Vertedero, la incineración y la co-incineración de residuos, este último es un impuesto de nueva creación en aplicación de la Ley 7/2022 de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular regulado en el artículo 84 y siguientes de la ley.

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta PLE-20/07/2023-11 (versión 2)	IDENTIFICADORES Nº ACTA PLENO : 2023/16
OTROS DATOS Código para validación: C4241-D76EE-DD952 Página 20 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo, Secretario General del Ayuntamiento, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 21/09/2023 10:44 2.- Mariola Vargas Fernández, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 21/09/2023 10:48
	ESTADO FIRMADO 21/09/2023 10:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1071377; C4241-D76EE-DD952; E66443157C652F; 131F97A920A863FD31BA05FF8A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificar/Documentos.407ent_id=1



Se deben hacer dos apuntes respecto del citado informe, en primer lugar que en lo referente a la Tasa, si bien es cierto que se reflejan los costes previstos para el 4 trimestre del presente año por importe de 167.133,96€, no es menos cierto que el último trimestre de dicha tasa se gira a trimestre vencido y por tanto se imputa al siguiente ejercicio presupuestario, sin ir más lejos en el presente ejercicio 2023 se ha abonado por importe de 167.133,96€ la tasa correspondiente al 4 trimestre de la tasa, de igual modo, toda vez que en dicho informe se estipula una cantidad sobre posible desviación del segundo trimestre de hasta un 15%, esta cantidad se debe minorar en base a lo anteriormente dicho. Por todo lo anteriormente expuesto y toda vez que ya han sido abonados sendos primeros trimestres tanto del impuesto como de la Tasa, procede hacer la cobertura presupuestaria para sendos conceptos por el 2 y tercer trimestre, y respecto del impuesto también por los meses de octubre, noviembre y diciembre.

Por todo ello procede incrementar en la cantidad de 331.014,70 más 16.550,73 por posibles desviaciones respecto de la tasa por eliminación de residuos...

Y en la cantidad de 687.106,40€ mas 68.710,64€ por posibles desviaciones respecto del Impuesto sobre el Depósito.

Por todo ello se propone por parte del Concejal delegado de Hacienda las siguientes modificaciones presupuestarias de crédito:

6. Aprobación del expediente de suplemento de crédito y crédito extraordinario 21/2023 financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Suplementos de Crédito en Partidas Gastos

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe (€)
540	9430	46300	Transferencias a Mancomunidades	347.565,43€

Crédito Extraordinario en Partidas Gastos

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe (€)
540	1623	2250000	Imp. Estatal Depósito Residuos Vertedero Ley 7/2022	755.817,04€

Aumento en Ingresos

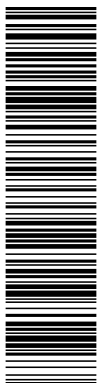
Subconcepto	Descripción	Importe (€)
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	1.103.382,47€

En Collado Villalba a 10 de Julio de 2023
Concejal delegado de Hacienda
Miguel Aisa Fernández"

Se producen las correspondientes intervenciones conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, que constan literalmente en el audio de la sesión certificado y firmado. Interviniendo:

- 02:54:08 - Aisa Fernández, Miguel (EG)
- 02:56:12 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier (MM)
- 03:01:05 - Toral Cerro, María Cristina (MCV Corazón Villalbino)

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta PLE-20/07/2023-11 (versión 2)	IDENTIFICADORES Nº ACTA PLENO : 2023/16
OTROS DATOS Código para validación: C4241-D76EE-DD952 Página 21 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo, Secretario General del Ayuntamiento, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 21/09/2023 10:44 2.- Mariola Vargas Fernández, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 21/09/2023 10:48 ESTADO FIRMADO 21/09/2023 10:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1071377; C4241-D76EE-DD952; E66443157C652F; 131F97A920A63FD31BA05FF8A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificar/Documentos.407ent_id=1



- 03:02:56 - De Dompablo Guerrero, Ana Isabel (VOX)
- 03:03:59 - Villa Fernández Mayoralas, Andrés (PSOE)
- 03:08:41 - Aisa Fernández, Miguel (EG)
- 03:14:12 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier (MM)
- 03:15:42 - Villa Fernández Mayoralas, Andrés (PSOE)
- 03:19:17 - Vargas Fernández, Mariola (Alcaldesa)

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: **Aprobado por unanimidad de los miembros** Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por unanimidad de los miembros con el siguiente resultado: **25 votos a favor** de los Grupos Políticos Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español, MCV Corazón Villalbino, VOX y Más Madrid Collado Villalba. No se han producido abstenciones. No hay votos en contra.

NOVENO. - APROBACIÓN SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN FICHA ORDENANZA DE PROTECCIÓN CASCO ANTIGUO CL LIBERTAD Nº 13. MANZANA 20, EDIFICIO 67 Z2 PE CA

Este asunto fue dictaminado en comisión informativa celebrada el día 14 de julio de 2023 con el voto favorable del equipo de gobierno y la reserva de voto de los grupos municipales Socialista, Vox, MCV Corazón Villalbino y Mas Madrid.

Consta en el expediente propuesta del concejal delegado de Urbanismo y Medio Ambiente que se transcribe a continuación:

PLANEAMIENTO

PROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA FICHA DE LA ORDENANZA DE PROTECCIÓN, MANZANA 20, EDIFICIO 67, SITUADA EN CL LIBERTAD Nº 13, DEL PLAN ESPECIAL DEL CASCO ANTIGUO

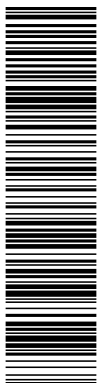
En relación con el expediente de PLANEAMIENTO, Exp. GEST. DOC 2273/2021, FIRMADOC 15123/2022, promovido por **STANISLAV GAVRILOV PAVLOV**, con domicilio a efectos de notificación, calle Redondela nº 17-B 28260 Galapagar (Madrid), y dirección de correo electrónico estancho@yahoo.es, consistente en tramitación de **MODIFICACIÓN DE LA FICHA DE LA ORDENANZA DE PROTECCIÓN, MANZANA 20, EDIFICIO 67, SITUADA EN CL LIBERTAD Nº 13, DEL PLAN ESPECIAL DEL CASCO ANTIGUO**, han sido emitidos informes por los servicios técnicos municipales y por los servicios jurídicos del área de Urbanismo, incluidos en el expediente correspondiente.

La Junta de Gobierno Local, en Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2022, adoptó, entre otros acuerdos, la **APROBACIÓN INICIAL** de la **MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DEL CASCO ANTIGUO, FICHA DE PROTECCIÓN MANZANA 20, EDIFICIO 67**, expediente 15123/22 en relación con 2273/21.

El Acuerdo fue publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid con fecha 23 de enero de 2022 (BOCM nº 338), en el diario MARCA de fecha 5 de enero de 2023 y en el tablón de anuncios municipal. Consta en el expediente Certificado del Secretario firmado en fecha 9 de marzo de 2023, por el que se pone de manifiesto que el expediente ha estado en exposición pública por el plazo de un mes, no habiéndose presentado alegaciones al mismo.

A la vista de los informes realizados por los servicios técnicos municipales, obrantes en el expediente, y no habiéndose producido alegaciones, durante el periodo de información pública, se formula al Pleno la siguiente propuesta:

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta PLE-20/07/2023-11 (versión 2)	IDENTIFICADORES Nº ACTA PLENO : 2023/16
OTROS DATOS Código para validación: C4241-D76EE-DD952 Página 22 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo, Secretario General del Ayuntamiento, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 21/09/2023 10:44 2.- Mariola Vargas Fernández, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 21/09/2023 10:48 ESTADO FIRMADO 21/09/2023 10:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1071377; C4241-D76EE-DD952; E66443157C652F; 131F97A920A863FD31BA05FF8A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificar/Documentos.407ent_id=1



APROBACIÓN DEFINITIVA de la MODIFICACIÓN DE LA FICHA DE LA ORDENANZA DE PROTECCIÓN, MANZANA 20, EDIFICIO 67, (CL LIBERTAD Nº 13), DEL PLAN ESPECIAL DEL CASCO ANTIGUO, en el sentido siguiente:

Contemplar la posibilidad de sustitución del bien catalogado, mediante la preceptiva licencia de demolición condicionada a su reconstrucción, con aportación de aval o garantía que garantice su reconstrucción.

Debiendo cumplir con las siguientes prescripciones con el fin de mantener los valores ambientales y tipológicos, -

- 1.- Los materiales de acabado (revestimiento, carpinterías, rejerías, cerrajerías y materiales de cubierta) reproducirán los existentes.
- 2.- Las dimensiones de los huecos y el ritmo entre éstos y los macizos mantendrán la misma composición que la del edificio existente.
- 3.- La futura edificación deberá ajustarse a los planos del levantamiento de la edificación existente (Planos A-01 al A-06) que forman parte del expediente.

EL CONCEJAL DE URBANISMO*

Se producen las correspondientes intervenciones conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, que constan literalmente en el audio de la sesión certificado y firmado. Interviniendo:

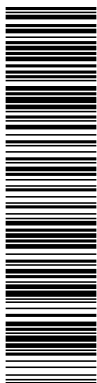
- 03:21:52 - Martínez Valdegrama, Adan (EG)
- 03:23:38 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier (MM)
- 03:25:27 - Oliver Imedio, Roberto (MCV Corazón Villalbino)
- 03:29:46 - Álvarez Pulido, Juan Fco. (VOX)
- 03:35:41 - Jiménez Serrano, Aitor (PSOE)
- 03:38:28 - Martínez Valdegrama, Adan (EG)
- 03:41:10 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier (MM)
- 03:41:16 - Álvarez Pulido, Juan Fco. (VOX)
- 03:43:56 - Jiménez Serrano, Aitor (PSOE)
- 03:45:34 - Martínez Valdegrama, Adan (EG)
- 03:47:50 - Vargas Fernández, Mariola (Alcaldesa)

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: Aprobado por **mayoría absoluta** Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por mayoría absoluta con el siguiente resultado: **13 votos a favor** de los Grupos Políticos Partido Popular y MCV Corazón Villalbino, **8 abstenciones** de los Grupos Políticos Partido Socialista Obrero Español y Más Madrid Collado Villalba, y **4 votos en contra** del grupo municipal Vox.

DÉCIMO. - APROBACIÓN SI PROCEDE, DESIGNACIÓN RESPONSABLE CONTRATO RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS EXPEDIENTE 41CON/2018

Este asunto fue dictaminado en comisión informativa celebrada el día 14 de julio de 2023 con el voto favorable del equipo de gobierno y del grupo municipal Mas Madrid y

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta PLE-20/07/2023-11 (versión 2)	IDENTIFICADORES Nº ACTA PLENO : 2023/16
OTROS DATOS Código para validación: C4241-D76EE-DD952 Página 23 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo, Secretario General del Ayuntamiento, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 21/09/2023 10:44 2.- Mariola Vargas Fernández, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 21/09/2023 10:48
	ESTADO FIRMADO 21/09/2023 10:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1071377; C4241-D76EE-DD952; E66443157C652F; 131F97A920A863FD31BA05FF8A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificar/Documentos.407ent_id=1



la reserva de voto de los grupos municipales Socialista, Vox y MCV Corazón Villalbino.

Consta en el expediente propuesta del concejal delegado de Urbanismo y Medio Ambiente que se transcribe a continuación:

“NOMBRAMIENTO DEL RESPONSABLE DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO DE RECOGIDA DE RSU, LIMPIEZA VIARIA Y MANTENIMIENTO DE PAPELERAS Y CONTENEDORES DE COLLADO VILLALBA – EXP. 41CON/2018

El Pleno de éste Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 26 de mayo de 2020, adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

“PRIMERO. - Aprobar la alternancia semestral del responsable del contrato administrativo de “SERVICIO DE RECOGIDA DE RSU, LIMPIEZA VIARIA Y MANTENIMIENTO DE PAPELERAS Y CONTENEDORES DE COLLADO VILLALBA” – EXP. 41CON/2018 suscrito el 28 de febrero de 2020 entre el Ayuntamiento de Collado Villalba y la empresa Valoriza Servicios Medioambientales S.A. durante toda la vigencia del contrato, incluidas las prórrogas si las hubiere, en los siguientes técnicos:

- 7.D. César Pérez de Villar Palomo.
- 8.D. Carlos Alonso Alonso.

- SEGUNDO. - la alternancia se iniciará el 1 de enero de 2021 con César Perez de Villar como responsable hasta el 30 de junio de 2021, fecha en la que se producirá la alternancia con el técnico Carlos Alonso Alonso, hasta el 31 de diciembre de 2021. y así sucesivamente para el resto de los años de vigencia del contrato y las prórrogas del mismo si las hubiera.”*

Actualmente se pretende que sea un solo técnico el responsable municipal para este Contrato, por lo que se somete a la aprobación del Pleno la siguiente propuesta:

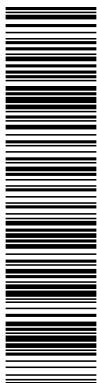
APROBAR, como responsable del contrato administrativo de “SERVICIO DE RECOGIDA DE RSU, LIMPIEZA VIARIA Y MANTENIMIENTO DE PAPELERAS Y CONTENEDORES DE COLLADO VILLALBA” – EXP. 41CON/2018, suscrito el 28 de febrero de 2020, entre el Ayuntamiento de Collado Villalba y la empresa Valoriza Servicios Medioambientales S.A., durante toda la vigencia del contrato, incluidas las prórrogas si las hubiere, en el técnico municipal D. CÉSAR PÉREZ DE VILLAR PALOMO

EL CONCEJAL DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE”

Se producen las correspondientes intervenciones conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, que constan literalmente en el audio de la sesión certificado y firmado. Interviniendo:

- 03:50:36 - Martínez Valdegrama, Adan (EG)
- 03:52:05 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier (MM)
- 03:52:48 - Gentil Sanz, Carlos (MCV Corazón Villalbino)

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta PLE-20/07/2023-11 (versión 2)	IDENTIFICADORES Nº ACTA PLENO : 2023/16
OTROS DATOS Código para validación: C4241-D76EE-DD952 Página 24 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo, Secretario General del Ayuntamiento, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 21/09/2023 10:44 2.- Mariola Vargas Fernández, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 21/09/2023 10:48
	ESTADO FIRMADO 21/09/2023 10:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1071377; C4241-D76EE-DD952; E644A3157C652F131F97A920A863FD31BA05FF8A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificar/Documentos.do?ent_id=1



- 03:53:32 - Álvarez Pulido, Juan Fco (VOX)
- 03:53:54 - Jiménez Serrano, Aitor (PSOE)
- 03:56:46 - Martínez Valdegrama, Adan (EG)
- 03:57:58 - Vargas Fernández, Mariola (Alcaldesa)

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: Aprobado por **mayoría absoluta** Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por mayoría absoluta con el siguiente resultado: **18 votos a favor** de los Grupos Políticos Partido Popular, MCV Corazón Villalbino, VOX y Más Madrid Collado Villalba, **7 abstenciones** del Grupo Político Partido Socialista Obrero Español. No hay votos en contra.

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

UNDÉCIMO. - DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA Y RESOLUCIONES DE LAS DISTINTAS ÁREAS

A los efectos previstos en la vigente legislación, se da cuenta de los Decretos de Alcaldía y Resoluciones de las distintas áreas:

Decretos y Resoluciones 2023: Del 5.708 AL 6.297/2023

Se producen las correspondientes intervenciones conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, que constan literalmente en el audio de la sesión certificado y firmado. Interviniendo:

- 04:16:03 - De Dompablo Guerrero, Ana Isabel (VOX)
- 04:18:48 - De Gracia Organero, Cristina (PSOE)
- 04:19:17 - Vargas Fernández, Mariola (Alcaldesa)
- 04:19:19 - De Gracia Organero, Cristina (PSOE)
- 04:19:54 - Vargas Fernández, Mariola (Alcaldesa)

DUODÉCIMO. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

RUEGOS

- 04:20:04 - Gentil Sanz, Carlos (MCV Corazón Villalbino)
- 04:23:03 - De Dompablo Guerrero, Ana Isabel (VOX)
- 04:29:35 - Antón Madrigal, Mª Luisa (PSOE)
- 04:32:34 - Vargas Fernández, Mariola (Alcaldesa)

PREGUNTAS

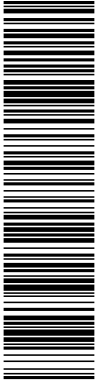
Por parte del grupo municipal **Más Madrid** se formulan las siguientes preguntas al pleno:

1. Referente a las comunicaciones recibidas por parte de la Fundación Biodiversidad o el Ministerio de Transición ecológica desde la concesión de la subvención para la renaturalización del río Guadarrama ¿Puede informar el Equipo de Gobierno cuantos requerimientos, en que fechas se recibieron y que asuntos se requerían?

04:32:37 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier (MM)

Pleno ordinario de 20 de julio de 2023

Pág. 24 de 2



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1071377; C4241-D76EE-DD952; E664A3157C652F; 131E97A920A693FD31BA05FF8A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificar/Documentos.407ent_id=1



04:33:09 - Martínez Valdegrama, Adan (EG)
04:33:42 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier (MM)
04:36:29 - Martínez Valdegrama, Adan (EG)

2. ¿Cuándo estima el Equipo de Gobierno que se tendrá lista la licitación del contrato para la redacción de un proyecto de ingeniería para llevar a cabo el proyecto anteriormente citado?

04:38:39 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier (MM)
04:38:48 - Martínez Valdegrama, Adan (EG)
04:39:12 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier (MM)
04:41:06 - Martínez Valdegrama, Adan (EG)

3. ¿Cuándo y cómo (mediante una empresa externa o mediante la convocatoria del consejo municipal de medioambiente) pondrá en marcha el Equipo de Gobierno el proceso de participación ciudadana al que obliga la actuación de renaturalización del río?

04:41:55 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier (MM)
04:42:11 - Martínez Valdegrama, Adan (EG)
04:42:21 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier (MM)
04:44:36 - Martínez Valdegrama, Adan (EG)

4. ¿Cuándo van a poner a disposición de los concejales de la corporación el expediente completo sobre la subvención del río, el cronograma de actuaciones y el anteproyecto presentado para pedir la subvención?

04:45:45 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier (MM)
04:46:05 - Martínez Valdegrama, Adan (EG)

5. Hace unos días hemos conocido por la prensa que la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid parece ser que no puede revisar de oficio el contrato de concesión de aparcamiento y túnel de Honorio Lozano. ¿Va a realizar el Equipo de Gobierno una auditoria anualmente para verificar el cumplimiento del contrato de concesión, minorando el importe del canon si fuese necesario por penalidades?

04:46:57 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier (MM)
04:48:41 - Aisa Fernández, Miguel (EG)
04:49:16 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier (MM)
04:51:36 - Aisa Fernández, Miguel (EG)
04:52:39 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier (MM)
04:52:42 - Vargas Fernández, Mariola (Alcaldesa)

6. ¿Cuál es la última factura del canon pagada y como se ha verificado si correspondía pagar el importe presentado por la empresa concesionaria?

04:53:50 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier (MM)
04:54:01 - Aisa Fernández, Miguel (EG)
04:54:25 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier (MM)
04:54:53 - Aisa Fernández, Miguel (EG)
04:55:42 - Vargas Fernández, Mariola (Alcaldesa)

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta PLE-20/07/2023-11 (versión 2)	IDENTIFICADORES Nº ACTA PLENO : 2023/16
OTROS DATOS Código para validación: C4241-D76EE-DD952 Página 26 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo, Secretario General del Ayuntamiento, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 21/09/2023 10:44 2.- Mariola Vargas Fernández, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 21/09/2023 10:48
	ESTADO FIRMADO 21/09/2023 10:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1071377; C4241-D76EE-DD952; E66443157C652F; 131F97A920A863FD31BA05FF8A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificar/Documentos.407ent_id=1



7. ¿Qué piensa hacer el Equipo de Gobierno con los semáforos de la calle Real a la altura del nº 27 y con los semáforos de la misma calle con la confluencia de la calle Asturias?

- 04:56:17 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier (MM)
- 04:56:37 - Martínez Pardillos, Yolanda (EG)
- 04:56:43 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier (MM)
- 04:57:51 - Martínez Pardillos, Yolanda (EG)

8. ¿Puede explicar el Equipo de Gobierno por qué se ha optado por talar la palmera que se encontraba en la calle Antonio Varela y no se optó por trasplantarla?

- 04:59:54 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier (MM)
- 05:00:08 - Martínez Valdegrama, Adan (EG)
- 05:00:20 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier (MM)
- 05:00:53 - Martínez Valdegrama, Adan (EG)

Por parte del grupo municipal **VOX** se formulan las siguientes preguntas al pleno:

En relación a concejalía de Deportes:

1. En relación con el servicio de bar, accesorio a la actividad deportiva de pádel ubicado en las instalaciones deportivas municipales ¿Qué tipo de licencia de actividad y funcionamiento tienen concedida para la actividad de bar con música y qué horario de apertura y cierre tienen?

Esta pregunta es retirada del orden del día por el grupo proponente.

En relación a concejalía de Servicios Sociales:

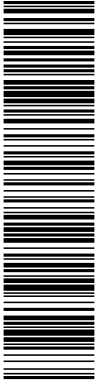
2. ¿Qué medidas concretas van a adoptar para acoger a todas las personas que están durmiendo en los bancos públicos, es decir, en la calle, debido al cierre en época estival del albergue de los Negrales?

- 05:02:01 - De Las Muelas Peralta, Esther Mª (VOX)
- 05:02:19 - Díaz Vaca, Noelia Rosario (EG)
- 05:03:06 - De Las Muelas Peralta, Esther Mª (VOX)
- 05:05:02 - Díaz Vaca, Noelia Rosario (EG)
- 05:06:32 - Vargas Fernández, Mariola (Alcaldesa)

En relación a concejalía de Servicios Generales:

3. ¿Por qué no intensifican la limpieza en determinadas zonas del municipio, concretamente en las aceras de la calle Rafael Alberti, Parque de la Coruña, y actualmente hasta las calles de Villalba Pueblo?

- 05:07:48 - De Dompablo Guerrero, Ana Isabel (VOX)
- 05:08:04 - Martínez Valdegrama, Adan (EG)
- 05:10:13 - De Dompablo Guerrero, Ana Isabel (VOX)
- 05:11:37 - Martínez Valdegrama, Adan (EG)



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1071377; C4241-D76EE-DD952; E66443157C652F; 131E97A920A863FD31BA05FF8A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificar/Documentos.407ent_id=1



En relación a la concejalía de Servicios al Ciudadano:

4. ¿Para cuándo tienen previsto el cambio del SAC, a la oficina habilitada en la antigua oficina de juventud?

05:13:03 - De Dompablo Guerrero, Ana Isabel (VOX)
05:13:25 - Pavón Durán, Ramón (EG)
05:13:37 - De Dompablo Guerrero, Ana Isabel (VOX)
05:15:28 - Pavón Durán, Ramón (EG)
05:15:33 - Vargas Fernández, Mariola (Alcaldesa)

En relación a la concejalía de Servicios a la Ciudad:

5. ¿Por qué cortan las calles con vallas del Ayuntamiento, sin justificar ni horario ni motivo, incumpliendo así toda normativa?

05:16:52 - Sainz Otero, Francisco (VOX)
05:17:02 - Pavón Durán, Ramón (EG)
05:17:07 - Sainz Otero, Francisco (VOX)
05:17:25 - Pavón Durán, Ramón (EG)

6. ¿Por qué tienen el centro eléctrico del parque de las Eras en ese estado tan lamentable, con el consecuente riesgo para la integridad física de niños y padres?

05:17:57 - Álvarez Pulido, Juan Fco. (VOX)
05:18:11 - Pavón Durán, Ramón (EG)
05:18:39 - Álvarez Pulido, Juan Fco (VOX)

En relación a concejalía de Seguridad Ciudadana:

7. ¿Qué efectivos tienen últimamente por turno, para realizar labores de tráfico principalmente en horas punta para evitar atascos, y cubriendo los colegios de nuestra localidad?

05:19:57 - Sainz Otero, Francisco (VOX)
05:20:17 - Martínez Pardillos, Yolanda (EG)
05:21:17 - Sainz Otero, Francisco (VOX)

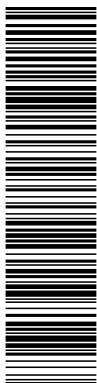
8. ¿Hay algún protocolo de actuación contra el vandalismo del mobiliario público y pintadas en las fachadas?

05:25:04 - Sainz Otero, Francisco (VOX)
05:27:25 - Martínez Pardillos, Yolanda (EG)

9. Tienen prevista la incorporación de más efectivos en el Cuerpo de Policía de Collado Villalba, aparte de las 8 plazas de turno libre y las dos plazas de movilidad en curso así como las 7 plazas pendientes de la oferta de empleo público del año 2023?

05:27:28 - Aisa Fernández, Miguel (EG)
05:27:46 - Sainz Otero, Francisco (VOX)

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta PLE-20/07/2023-11 (versión 2)	IDENTIFICADORES Nº ACTA PLENO : 2023/16
OTROS DATOS Código para validación: C4241-D76EE-DD952 Página 28 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo, Secretario General del Ayuntamiento, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 21/09/2023 10:44 2.- Mariola Vargas Fernández, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 21/09/2023 10:48
	ESTADO FIRMADO 21/09/2023 10:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1071377; C4241-D76EE-DD952; E66443157C652F; 131E97A920A863FD31BA05FF8A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificar/Documentos.407ent_id=1



10. ¿Cuándo piensan solucionar la situación de la calle Real, con la problemática de los semáforos?

05:29:22 - Vargas Fernández, Mariola (Alcaldesa)

Por parte del grupo municipal **Socialista** se formulan las siguientes preguntas al pleno:

1. ¿Qué tipo de mobiliario infantil piensa instalar el Equipo de Gobierno en la reforma del parque infantil que hay frente al Colegio Público Miguel de Cervantes?

05:31:10 - Villa Fernández Mayoralas, Andrés (PSOE)

05:31:19 - Martínez Valdegrama, Adan (EG)

05:31:58 - Villa Fernández Mayoralas, Andrés (PSOE)

05:34:41 - Martínez Valdegrama, Adan (EG)

2. ¿Se tiene previsto algún arreglo en la pista del Kike Blas durante este verano y antes del inicio de la nueva temporada deportiva ante el evidente mal estado de la misma?

05:36:54 - Pérez Bállega, José Antonio (PSOE)

05:37:08 - Dalda Rodríguez, Joel (EG)

05:37:58 - Pérez Bállega, José Antonio (PSOE)

05:41:09 - Dalda Rodríguez, Joel (EG)

3. ¿Qué ha pasado con los semáforos situados en el cruce de la Calle Real con la Calle Asturias que llevan sin funcionar más de un mes?, ¿Qué solución tiene prevista el Equipo de Gobierno?, ¿En qué plazos está previsto que se restauren?

Esta pregunta es retirada por el grupo proponente.

4. ¿Cuál es el motivo por el que existen distintos horarios de cierre de las piscinas de verano e invierno, así como en el gimnasio municipal?

05:41:45 - Pérez Bállega, José Antonio (PSOE)

05:41:56 - Dalda Rodríguez, Joel (EG)

05:42:37 - Pérez Bállega, José Antonio (PSOE)

05:44:40 - Dalda Rodríguez, Joel (EG)

5. ¿Por qué se sigue sin contratar servicio de vigilancia en las piscinas de verano a día 13/07/2023, a sabiendas de la masiva afluencia de público y de que es necesario para la seguridad y tranquilidad de los usuarios?

05:46:03 - Pérez Bállega, José Antonio (PSOE)

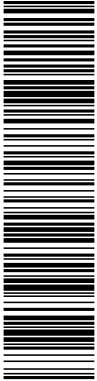
05:46:23 - Dalda Rodríguez, Joel (EG)

05:46:52 - Pérez Bállega, José Antonio (PSOE)

05:49:45 - Dalda Rodríguez, Joel (EG)

05:50:37 - Vargas Fernández, Mariola (Alcaldesa)

6. Tras los distintos episodios de golpes de calor en el gimnasio municipal, entre ellos el de la monitora del Gimnasio de la mañana ¿se tiene planteado hacer alguna modificación en el tejado del mismo, ya que es uno de los principales motivos de dichos episodios, aire acondicionado aparte?



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1071377; C4241-D76EE-DD952; E66443157C652F; 131F97A920A863FD31BA05FF8A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificar/Documentos.407ent_id=1



- 05:50:51 - Pérez Bállega, José Antonio (PSOE)
- 05:51:15 - Dalda Rodríguez, Joel (EG)
- 05:52:05 - Pérez Bállega, José Antonio (PSOE)
- 05:53:47 - Dalda Rodríguez, Joel (EG)

7. ¿Tiene el Equipo de Gobierno entre sus prioridades para esta Legislatura poner en marcha el Observatorio Municipal contra la LGTBIfobia?

- 05:54:27 - Moreno López, María Magdalena (PSOE)
- 05:54:36 - Díaz Vaca, Noelia Rosario (EG)
- 05:54:49 - Moreno López, María Magdalena (PSOE)

8. ¿Ha reconsiderado el Equipo de Gobierno la posibilidad de utilizar otros medios de celebración en las Fiestas Patronales de Collado Villalba, distintos a los fuegos artificiales sonoros que tanto sufrimiento causan a personas con capacidades diferentes e hipersensibilidad sensorial, así como a las mascotas?

- 05:54:49 - Moreno López, María Magdalena (PSOE)
- 05:58:12 - Pavón Durán, Ramón (EG)
- 05:58:29 - Moreno López, María Magdalena (PSOE)
- 06:01:31 - Pavón Durán, Ramón (EG)

9. ¿Quién ha sido la persona responsable de la tala de la palmera situada en el número 13 de la calle Antonio Varela?, ¿Contaba con los permisos pertinentes?

- 06:02:46 - Jiménez Serrano, Aitor (PSOE)
- 06:02:54 - Martínez Valdegrama, Adan (EG)
- 06:05:57 - Jiménez Serrano, Aitor (PSOE)
- 06:06:30 - Vargas Fernández, Mariola (EG)

En estos momentos, cuando son las 23:09 horas, la Sra. Alcaldesa, levanta la sesión, de todo lo que, como Secretario General, doy Fe.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA
Fdo. D^a M^a Dolores Vargas Fernández

EL SECRETARIO GENERAL
Fdo. D. Ignacio R. Rodriguez Pozuelo

Collado Villalba, a fecha de firma electrónica